

COMUNICACIÓN INTERNA GA 219-SDE 2020

PARA: **OFICIAL DE TRANSPARENCIA**
Lic. Yajaira Handal

DE: **GERENCIA ADMINISTRATIVA**
Abog. Mary Delmi Hernández

ASUNTO: Nota Aclaratoria Presupuesto “Honduras Solidaria”

FECHA: 14 de abril del 2020



Tengo a bien a dirigirme a Usted, para informarle que según el PCM 025-2020, artículo 4, inciso A, numeral 4 indica: *“La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) conformarán el EQUIPO DE PRODUCCIÓN, teniendo como responsabilidad: el aseguramiento del abastecimiento de los alimentos e insumos para la operación HONDURAS SOLIDARIA y los puntos de venta”.*

Así mismo, el inciso B, numeral 1 indica: *“Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE): Institución enlace con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y única autorizada para solicitar el desembolso de los fondos identificados para compra de los insumos que conformarán la ración alimenticia y el kit de higiene, a ser entregadas a las familias hondureñas más necesitadas. La SDE en conjunto con la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), serán las instituciones encargadas de la relación, negociación, selección o retiro de los*

proveedores para el cumplimiento del objeto de la operación “HONDURAS SOLIDARIA”, con el acompañamiento permanente de veedores. La SDE conformará un Equipo Técnico de alto nivel que estará liderado por un Subsecretario de Estado”.

En este sentido, la Secretaria de Estado recibe la transferencia de fondos extrapresupuestarios y lo traslada a BANASUPRO quienes son los Ejecutores del Presupuesto.

Atentamente.